

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MEDIDAS PREVENTIVAS RESPECTO DEL COMETIMIENTO DE PRESUNTAS PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA
Descripción	<p>Son medidas que tienen como objetivo prevenir el efecto en el mercado como consecuencia de un comportamiento anticompetitivo, a través de imposición de condiciones, la suspensión de efectos, la adopción de comportamientos positivos y aquellas que considere pertinentes con la finalidad de preservar las condiciones de competencia.</p> <p>Entre las cuales, conforme el artículo 73 del Reglamento a la Ley están:</p> <ol style="list-style-type: none"> Órdenes de cese inmediato de la conducta en que se podrá incluir el apercibimiento de sanción de conformidad con la Ley. La imposición de condiciones. La suspensión de los efectos de actos jurídicos relacionados a la conducta prohibida. La adopción de comportamientos positivos. Las demás que considere pertinente para preservar las condiciones de competencia afectadas y evitar el daño que pudieren causar las conductas investigadas o asegurar la eficacia de la resolución definitiva.

¿A quién está dirigido?

El solicitante, el mercado, la eficiencia económica o los consumidores y usuarios. Artículo 2 de la LORCPM: los operadores económicos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales y extranjeras, con o sin fines de lucro, que actual o potencialmente realicen actividades económicas en todo o en parte del territorio nacional, así como los gremios que las agrupen, y las que realicen actividades económicas fuera del país, en la medida en que sus actos, actividades o acuerdos produzcan o puedan producir efectos perjudiciales en el mercado nacional.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Resolución de Medidas preventivas respecto del cometimiento de presuntas prácticas anticompetitivas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Conforme lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado: Cualquier Intendencia de la Superintendencia de Competencia Económica, podrá solicitar en cualquier estado el procedimiento de investigación.

- OPERADORES ECONÓMICOS (denunciante)

PREVIO:

- Denuncia tramitada en la Superintendencia de Competencia Económica, sobre la presunción de una práctica anticompetitiva;
- Presentación conjunta de la denuncia y la solicitud de medidas preventivas;

No es necesario presentar de manera conjunta con la denuncia. Puede ser después ante cualquier Intendencia de la SCE, o ante la Comisión de Resolución de Primera Instancia, de conformidad con el artículo 67 del Instructivo de Gestión Procesal.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Solicitud por parte del denunciante dirigida a la Intendencia a la cual se esta tramitando su denuncia;

2. Solicitud por parte del denunciante dirigida a la Comisión de Resolución de Primera Instancia (CRPI);

Requisitos Específicos:

1. El operador económico puede presentar documentos o información que respalden la necesidad de las medidas;
2. El operador económico, podrá incorporar elementos que demuestren la existencia de apariencia de buen derecho y el peligro en la demora ("*fumus bomis iuris*" y "*periculum in mora*")
3. El operador económico, podrá incorporar información que demuestre los elementos de intensidad, proporcionalidad y daño que se pretende evitar

¿Cómo hago el trámite?**VENTANILLA VIRTUAL PARA INGRESO A LA DOCUMENTACIÓN:**

Conforme lo dispuesto en la Resolución N°SCPM-DS-2020-27 de 13 de julio de 2020 publicado en el Registro Oficial No. 260 del 04 de agosto de 2020, se habilita el canal de ingreso de documentación a través de una ventanilla virtual, a los operadores económicos y público en general, en los días laborables de acuerdo a la jornada ordinaria de trabajo de la Institución, esto es, de 08h30 a 17h15.

Como presentar la documentación:

- Firma electrónica válida, emitida por una entidad certificadora autorizada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL
- Formato PDF
- Anexos: comprimidos (ZIP, RAR o ISO)
- En la documentación deberá señalarse una dirección electrónica, donde recibirá la notificación de ingreso de la solicitud

Una vez cumplidos los requisitos usted recibirá un correo electrónico del detalle de trámite ingresado a la Superintendencia de Competencia Económica.

Acceso: <https://www.scpm.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/>

PRESENCIAL

1. Presentar la solicitud oficio de forma física en la Secretaría General de la Superintendencia de Competencia Económica;
2. La Superintendencia le asignará un número de trámite.
3. La Intendencia en el término de 15 días remite a la Comisión de Resolución de Primera Instancia un informe de procedencia de la solicitud.
4. En el caso que la solicitud sea presentada conjuntamente con la denuncia la Intendencia se abstendrá de tramitarla hasta que la denuncia sea calificada.
5. Si se presenta la solicitud a la Comisión de Resolución de Primera Instancia- CRPI , en el término de 3 días, la CRPI, requiere a la Intendencia de la SCE, la emisión del informe de procedencia, otorgándole el término de 15 días.
6. Una vez recibido el informe la Comisión de Resolución de Primera Instancia, tendrá el término de 10 días para resolver respecto a las medidas preventivas.

El trámite durará aproximadamente de 25 a 30 días término.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**A) Ventanilla virtual:**

<https://www.sce.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/>

Habilitado en días laborables de 08:15 a 17:00

B) Ventanilla física:

Matriz:

Quito: Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña

Teléfono: (593) 2 39 56 010 PBX: 1241

Correo electrónico: info@sce.gob.ec

Regional:

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Sector Kennedy Norte. Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1.

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 2017

Oficinas Técnicas de Apoyo:

Loja: Av. Cuxibamba 01-89 entre Tena y Áncon Edificio Imperio

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 3008

Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 – SENPLADES piso 2

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 5004

Portoviejo: Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 7005

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:15 a 17:00 en todas las oficinas

Base Legal

- [INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO](#). Art. 63 al 68.
- [REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO](#). Art. 73 .
- [Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado](#). Art. 62 DE LA LEY ORGANICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO;

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de la Calidad
Correo Electrónico: tramites.admin@sce.gob.ec
Teléfono: 593-2 395-6010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0

2023 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	3
2021	11	0	2
2021	10	0	1
2021	09	0	2
2021	08	0	1
2021	07	0	3
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1

2021 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	2
2020	10	0	2
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1